

DECRETO N° 1549

NEUQUÉN, 19 DIC 2003

VISTO:

El Decreto N° 1070 de fecha 05 de septiembre de 2003; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se aprobó el "REGLAMENTO DE COMISIONES OFICIALES" que, como Anexo I, forma parte del citado Decreto;

Que por el reglamento citado se establece el régimen al que deberá ajustarse la Administración Municipal para la realización de comisiones de servicio, misiones oficiales, otorgamiento y liquidaciones de viáticos, gastos de movilidad y pasajes;

Que el Órgano Ejecutivo considera procedente dejarlo sin efecto, a partir de la sanción del presente Decreto;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:


Artículo 1º) DEJAR sin efecto, a partir de la sanción de la presente norma ----- legal, el Decreto N° 1070 de fecha 05 de septiembre de 2003 con su correspondiente Anexo I "REGLAMENTO DE COMISIONES OFICIALES".-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Contaduría Municipal a los fines que estimen correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General, de Gobierno y Acción Social; de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; y de Cultura, Turismo y Deporte.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
EAA.-

ES COPIA


Sra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Gobierno y Territorio
Secretaría de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO
YANES
SMOLJAN.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1445
Fecha: 09/01/04